ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 61/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa.	19791
Oficio DAJ/2777/2025 y anexo del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sínaloa, en representación del Poder Ejecutivo de dicha entidad.	20246

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Informes

Agréguense los oficios de la Presidenta de la Mesa Directiva del **Congreso** del Estado de Sinaloa¹ y del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa, en representación del **Poder Ejecutivo** de dicha entidad², con sus respectivos anexos, por medio de los cuales y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo

(...)

¹ Representación que acredita con los diversos oficios que anexa, de los cuales se advierte que **Yeraldine Bonilla Valverde** es la **Presidenta** de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa y de conformidad con el artículo 42, fracción XX, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, que establece:

Artículo 42. La persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva tendrá la representación legal del Congreso, pudiendo delegarla en primera instancia a la Diputada o Diputado que tenga el voto ponderado mayoritario en este órgano colegiado; y en segunda instancia a los demás integrantes o a la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo, pudiendo en este último caso delegarla en todo momento para la representación jurídica en asuntos jurisdiccionales.

XX. Representar al Congreso en juicio y fuera de él, con todas las facultades generales para pleitos y cobranzas y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 2436 y en el artículo 2469 del Código Civil para el Estado de Sinaloa y sus correlativos en todo el país;

² Representación que acredita con el nombramiento de **dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro** expedido por el Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa y de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y 17, fracción XXX, del Reglamento orgánico de la Administración Publica del Estado de Sinaloa que disponen:

Artículo 10. La representación legal del Poder Ejecutivo Estatal será ejercida por la Secretaría General de Gobierno, o por la dependencia a que corresponda el asunto, según la distribución de competencias, por conducto de funcionario competente, en términos de lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública.

Artículo 17. A la Secretaría General de Gobierno, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXX. Atender la defensa jurídica del Poder Ejecutivo Estatal, en los juicios en que sea parte, con excepción de aquellos en los que éste otorgue poder a otra persona;

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 61/2025

primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rinden los informes solicitados.

II. Autorizados y delegados

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los promoventes designan como autorizados y delegados a las personas que mencionan.

III. Domicilio

Los promoventes señalan domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

IV. Pruebas

El Poder Legislativo del Estado de Sonora ofrece como pruebas las documentales que acompaña de manera física a su informe,

V. Vista y traslado

En términos del artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles dese vista a la Comisión Nacional de Derechos Humanos; en el entendido de que el expediente en que se actúa queda a disposición para su consulta, en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Asimismo, con copía simple de los informes córrase traslado a la **Fiscalía** General de la República y a la **Consejería** Jurídica del Gobierno Federal; ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria de la materia y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³.

VI. Plazo para alegatos

Visto el estado procesal de autos y con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del **plazo de cinco días hábiles**, formulen por escrito sus **alegatos**.

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'.".

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 61/2025

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y del informe de cuenta, por conducto del MINTERSCJN.

Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 61/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 760143

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Ac de la Suprema Corte de Justicia de la Na	<u> </u>					
Firmante	Nombre	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	FIMG780807HNTGJV00	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000537e	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T18:25:51Z / 06/11/2025T12:25:51-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	9d 98 b3 09 ba da ea 52 c9 7b 5b e9 a9 5c 2d	ce 18 8f 8e ad 19 29 29 7d b2 49 16 6c-97 27-53 89	1a bc 70 99 ca a5	49 ec 5	52 2e 77 9c 82		
	74 03 5b 33 50 fe f5 d9 cd 3a 30 4c b6 80 97	1c 8d 06 ae 13 1c 40 14 a6 f0 7a 61 8b f8 e 6 9f b2 e0	95 9e 8f bd 46 5b	22 55	cd aa 51 16 a		
	3d e5 ce da 19 b0 a6 0f 2d 86 7f f5 04 fe a8 e	2 59 75 0f 19 a6 64 9d 81 04 ff 56 09 39 5e 00 69 6a f	9 e0 d7 85 5c 52 a	a cc c8	3 a8 1e 6b e3		
		f bf f6 55 f6 18 98 1f e8 0c 91 d6 df 2 2 51 04 2b ba a9		/			
		53 cc 1c a4 11 f1 3b 7a 33 36 f1 ae 2d 45 da 73 16 6					
		4c 8b d6 d4 15 94 66 3e 9c ad 1c 02 38 9d 7e ff bb 7	8c 75 cd 0c 9a 4	96 64	ae 8b 03 95		
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T18:25:51Z\/ 06/11/2025T12:25:51-06:00					
	-	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Fed					
	Emisor del certificado de OCSP	ado de OCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000537e					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	dad de México) 06/11/2025T18:25:51Z / 06/11/2025T12:25:51-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	685220	,				
	Datos estampillados	96BEB06EC2EB03BBFFEE9D4DF679562A2483A32	F9DAC4BC0B1C	938B17	74DDE4C974		
	,						
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado	UK	vigerile		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T23:39:37Z / 05/11/2025T17:39:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	grine izmor_zmerm men					
Firma	67 a7 f6 be 87 a9 77 20 6f 22 36 59 91 b7 c4 c2 f4 94 51 35 a4 5d 45 c1 fe a2 c1 8c b1 84 fa 44 99 0f eb 3b 88 d5 d3 6d 46 a5 8f 07 10 f4						
	72 ba 30 78 75 4c 37 b2 32 a4 76 5e c2 91 09 1e 0b 30 91 bf 7c 23 43 bd 3a b5 4f a5 6c 6a 00 d9 bf 29 67 aa 75 d3 a9 a5 da 80 ff f5 8d 3c						
	25 30 9a d7 29 87 fa ae 58 8d 8c d2 90 44 78 f5 67 ec 2d d4 8d/55 09 97 a6 69 e5 49 e9 ef 6d 8e c5 c9 6e 3a b4 16 36 e0 bb 22 2d df 6b						
		1 02 5a cf 41 7e/b5 91-b9 f2/9c 40 72 3a 69 74 aa 05 8					
		f8 b5 90 84 7c 00 c8 1e 11 0c eb d0 c7 8c 69 56 f6 19					
	ea ee 9f 59 80 6d f0 eb a2 c6 40 86 8c cb 8f 0d 43 3b aa fe af 33 09 ce db 96 93						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T23:39:37Z / 05/11/2025T17:39:37-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Fed	eral				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T23:39:37Z / 05/11/2025T17:39:37-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Co	rte de Justicia de l	a Naci	ón		
	Identificador de la secuencia	682525	ito do dasticia de i	u i vaci	O11		
	indiminoandi ne ia secuelicia	المحريدي					

A172AB45307114773B811A0745650D486AD7A4416BA4913A5D4E944BCF381429AB43A7

Datos estampillados